



DECRETO ALCALDICIO N° 2123/

AUTORIZA GIRO DE FONDO QUE INDICA.

REQUENA, 06 OCT. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1258 de fecha 01 de Octubre de 2020, que solicita al Alcalde la autorización de un Fondo por Rendir para la compra de zapatillas de terreno para el equipo del programa familias, cuya labor se orienta principalmente en visitas domiciliarias, cuya jornada laboral se distribuye 70% en terreno, con el propósito de establecer el contacto permanente con las familias y de esta forma realizar intervención acorde a las metas establecidas por FOSIS, cabe destacar que dicha compra ha sido autorizada por Fondo de solidaridad e inversión social.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.
Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 400.000.-

GIRESE y Deposítese el monto de \$400.000.- a nombre **Sra. Tamara Poblete Dinamarca**, Rut. [REDACTED] de la Dirección de desarrollo Comunitario.

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable extrapresupuestaria 214-05-15-133 Y 114-05-15-133, Programa Psicosocial, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Archivo
P. familias